

**63**

**Agrupación Política Nacional Instituto  
Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.**

#### **4.63 Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A. C.**

El 19 de mayo de 2008, la Agrupación Política Nacional **Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia exige.

##### **4.63.1 inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/610/2008 del 30 de abril de 2008, a través del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sinaloa, recibido por la Agrupación el 19 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el

14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número del 19 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(…)

- *Los formatos IA-APN, IA-I-APN, IA-2APN y el IA-3-APN*
  - *Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación relativa al ejercicio del 2007, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario.*
  - *Los estados de cuenta bancarios de la agrupación en el año 2007 así como las conciliaciones bancarias.*
  - *Las balanzas de comprobación mensuales, así como la balanza anual al 31 de diciembre.*
  - *Los siguientes auxiliares contables: ingresos por financiamiento público y privado; de los egresos de operación ordinaria y de cada una de las actividades específicas; de bancos e inversiones; de gastos por amortizar; de activo fijo, proveedores y acreedores, y de las cuentas restantes de activo y pasivo.*

(…)”.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/610/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 19 de mayo del mismo año, nombró al L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar, como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

#### **4.63.2 Ingresos**

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$309,814.03, integrados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento Público		302,205.69	97.54
3. Financiamiento por los Asociados		7,608.34	2.46
Efectivo	\$1,200.00		
Especie	6,408.34		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$309,814.03</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF/2169/08 (**Anexo 3**) del 21 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 22 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos. Con base en sus respuestas, documentación y aclaraciones, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando la cifra reportada inicialmente en dicho rubro por \$66,487.50.

En consecuencia, con escrito sin número del 3 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el 10 del mismo mes y año, la Agrupación presentó en forma extemporánea una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento Público		307,293.05	81.66
3. Financiamiento por los Asociados		69,008.48	18.34
Efectivo	\$1,200.00		
Especie	67,808.48		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$376,301.53</b>	<b>100</b>

## Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados (fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo “RAF-APN”, en Especie “RAS-APN” y pólizas de Ingresos), determinando una serie de observaciones que fueron notificadas mediante oficio UF/2169/08 (**Anexo 3**) del 21 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 22 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 3 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el 10 del mismo mes y año, la Agrupación presentó en forma extemporánea las correcciones procedentes y la documentación solicitada. De su análisis y verificación, se determinaron subsanadas las observaciones realizadas.

#### **4.63.2.1 Financiamiento Público**

Cabe hacer mención que a la Agrupación le correspondió durante el ejercicio 2007 Financiamiento Público por \$307,293.05; sin embargo, de dicho importe se disminuyó la cantidad de \$38,462.41 por la aplicación de una multa a la que se hizo acreedora por irregularidades detectadas durante la revisión del Informe Anual de 2006. Dicha sanción se registró en la contabilidad de la Agrupación en la cuenta “Otros Gastos”, subcuentas “Sanciones IFE” y “Otros Descuentos”. En consecuencia, el monto recibido y depositado en la cuenta bancaria de la Agrupación fue por \$268,830.64.

#### **4.63.3 Egresos**

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por \$309,381.02, integrados de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$49,295.46	15.93
B) Gastos por Actividades Específicas		260,085.56	84.07
Educación y Capacitación Política	\$87,585.56		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Tareas Editoriales	172,500.00		
c) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$309,381.02</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF/2169/08 (**Anexo 3**) del 21 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 22 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos. Con base en sus respuestas, documentación y aclaraciones, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$66,487.50.

En consecuencia, con escrito sin número del 3 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el 10 del mismo mes y año, la Agrupación presentó en forma extemporánea una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$115,782.96	30.80
B) Gastos por Actividades Específicas		260,085.56	69.20
Educación y Capacitación Política	\$87,585.56		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	172,500.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$375,868.52</b>	<b>100</b>

#### 4.63.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro, la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$115,782.96, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Generales	\$74,755.50
Gastos Financieros	2,565.05
Otros Gastos	38,462.41
<b>TOTALES</b>	<b>\$115,782.96</b>

## Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$115,782.96 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, correspondiente a facturas y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

## Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas que integraron el rubro de Egresos, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno de las remuneraciones del personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
<b>COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL</b>	
M. C. JOEL SALOMÓN AVITIA	PRESIDENTE
ING. JULIO CÉSAR HIGUERA LÓPEZ	SECRETARIO GENERAL
C. YAHAIRA SHANTAL LÓPEZ ÁLVAREZ	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
LIC. MANUEL JESÚS CASTRO ACOSTA	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C. JORGE ELADIO OSUNA CASTRO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROFR. MIGUEL ÁNGEL URÍAS ACOSTA	SECRETARIO DE ESTUDIOS POLÍTICOS
LIC. ARTEMIO ORTÍZ MEJÍA	SECRETARIO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, LEGISLATIVOS Y ELECTORALES
M.C. FRANCISCO FÉLIX FÉLIX	SECRETARIO DE ESTUDIOS SOCIALES
C. DENEZ ALFREDO LÓPEZ BELTRÁN	SECRETARIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS
LIC. MARIO PRUDENCIO RODRÍGUEZ FRANCO	SECRETARIO DE ESTUDIOS DE GESTIÓN PÚBLICA
C. MARISOL QUEVEDO GONZÁLEZ	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL
<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>	
C. ARY FRANCISCO ESPINOZA LEYNES	MIEMBRO
C. JHOANA MARYLIN GUTIÉRREZ CÁZAREZ	MIEMBRO
C. OMAR AYALA TERRAZA	MIEMBRO
C. VICENTE GUTIÉRREZ FLORES	MIEMBRO
C. CELIA MARGARITA LÓPEZ MONTOYA	MIEMBRO
<b>COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>	
M.C. JOEL SALOMÓN AVITIA	MIEMBRO
ING. JULIO CÉSAR HIGUERA LÓPEZ	MIEMBRO
LIC. MANUEL JESÚS CASTRO ACOSTA	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.
- En su caso, presentar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- En su caso, presentar copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta bancarios donde aparecieran cobrados.
- Proporcionar los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre la Agrupación y los prestadores de servicios, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y las formas de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en que los pagos fueran por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilables a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.



La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2169/08 (**Anexo 3**) del 21 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 22 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 3 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), presentado en forma extemporánea y recibido por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el 10 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Le informo que por acuerdo del Comité Directivo Nacional de nuestra agrupación, no se remunera ninguna de las responsabilidades que llevamos a cabo los miembros de este órgano directivo, pues se ha convenido que las tareas que desarrollemos al interior del instituto se hagan sin cobrar, siendo todo nuestro ejercicio trabajo de carácter voluntaria”.*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

### **Gastos por Actividades Específicas**

Por este rubro, la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$260,085.56, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTALES</b>
Educación y Capacitación Política	\$87,585.56
Tareas Editoriales	172,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$260,085.56</b>

### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$260,085.56 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, correspondiente a facturas y kárdex

con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

### **Revisión a Proveedores y Prestadores de servicios**

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la Agrupación y el siguiente proveedor y prestador de servicios:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>No. DE OFICIO</b>	<b>FACTURAS /RECIBOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA</b>
Comunicatec S. A. de C. V.	UF/1954/2008	1	\$8,268.00	
Domínguez Piña Luis Rafael	UF/1955/2008	8	142,500.00	

Como se observa en el cuadro que antecede, el proveedor y prestador de servicios citados a la fecha de elaboración del presente Dictamen no han dado contestación a los oficios remitidos por la Autoridad Electoral.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A. C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un total de \$376,301.53 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo “RAF-APN”, en Especie “RAS-APN” y pólizas de Ingresos) se apega a la normatividad aplicable.
3. De la revisión a los formatos “CF-RAF-APN” y “CF-RAS-APN”, Controles de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo y en especie respectivamente, se constató que la Agrupación utilizó una sola serie para cada tipo de aportación. A continuación se indica el número de recibos impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS DEL 2007		
		UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAF-APN	100	2	0	98
CF-RAS-APN	100	20	0	80

4. En la cuenta “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$30,433.01, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$375,868.52 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (facturas, estados de cuenta bancarios, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) se apega a la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
6. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$376,301.53 y Egresos por \$375,868.52, su Saldo Final es de \$433.01.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS, A.C.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arrenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C. Joel Salomón Avitia, persona autorizada por la agrupación política nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C. para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, el cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/610/2008, comunicó a la agrupación política nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C. que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.


No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 12:45 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. \_\_\_\_\_

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**

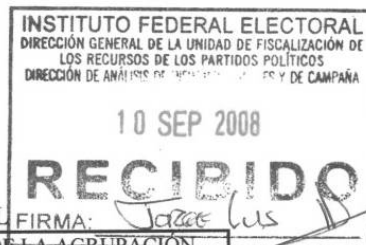
**PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**



L.C.P. JORGE LUIS ROSENDO  
AGUILAR



C. JOEL SALOMÓN AVITIA



**H. FORMATO "IA-APN"- INFORME ANUAL**

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007 (1)

I. INGRESOS		MONTO (\$)	
1.- SALDO INICIAL		0.00	(2)
2.- Financiamiento Público		307,293.05	(3)
3.- Financiamiento por los asociados		69,008.48	(4)
Efectivo	1,200.00		
Especie	67,808.34		
4.- Financiamiento por los Simpatizantes			(5)
Efectivo			
Especie			
4. Autofinanciamiento		0.00	(6)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0.00	(7)
<b>TOTAL</b>		<b>376,301.53</b>	<b>(8)</b>

II. EGRESOS		MONTO (\$)	
A) Gastos en actividades ordinarias permanentes		115,782.96	(9)
B) Gasto por actividades específicas		260,085.56	(10)
Educación y Capacitación Política	87,585.56		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	172,500.00		
C) Aportaciones en campañas políticas	0.00		(11)
<b>TOTAL</b>		<b>375,868.52</b>	<b>(12)</b>

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$ 376,301.53	(13)	
EGRESOS		\$ 375,868.52	(14)
SALDO		\$ 433.01	(15)

**IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**  
 NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS  
 LIC. MANUEL JESÚS CASTRO ACOSTA (16)  
 FIRMA Manuel Castro (17)      FECHA **03 DE SEPTIEMBRE DEL 2008** (17)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2169/08

México, D. F., a 21 de agosto de 2008

*Grise*  
~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~

**LIC. MANUEL JESÚS CASTRO ACOSTA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA  
NACIONAL INSTITUTO CIUDADANO DE  
ESTUDIOS POLÍTICOS, A. C.  
P R E S E N T E.**

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS  
POLITICOS AC.  
MGLB/CRC/JLBA  
Recibi Copia  
29-08-08  
ROGELIO KRUZ GERDA  
220808



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2169/08

### Informe Anual

1. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 3. Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes, renglones Efectivo y Especie, así como en el formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		
	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL 2007	FORMATO "IA-1-APN" DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-DIC-2007
<b>I. Ingresos</b>			
3. Financiamiento por los asociados y simpatizantes			
Efectivo	\$1,200.00	\$1,200.00	\$700.00
Especie	6,408.34	6,408.34	6,908.34
<b>TOTAL</b>	<b>\$7,608.34</b>	<b>\$7,608.34</b>	<b>\$7,608.34</b>

Procede señalar que lo reportado en el Informe Anual se desprende de la contabilidad elaborada por su agrupación, por lo tanto, las cifras que se indican en dicho informe deben coincidir con lo reflejado en la contabilidad.

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN" e "IA-1-APN" debidamente corregidos, de tal forma que las cifras reportadas en los mismos coincidan entre sí y con los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007, de forma impresa y en medio magnético.
- La Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007 a último nivel con las correcciones que procedan.
- Las pólizas y auxiliares contables a último nivel en los que se reflejen las correcciones efectuadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

MGLB/CRC/JLRA





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2169/08

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 14.2, y 19.4 del Reglamento de la materia.

2. Adicionalmente, se observó que su agrupación no se apegó al formato establecido en el Reglamento de la materia para la presentación del Informe Anual como se indica a continuación:

CONCEPTO SEGÚN FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL	
PRESENTADO POR SU AGRUPACIÓN	ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA
<b>I. Ingresos</b>	<b>I. Ingresos</b>
3. Financiamiento por los asociados y simpatizantes	3. Financiamiento por los Asociados
Efectivo	Efectivo
Especie	Especie
	4. Financiamiento de simpatizantes
	Efectivo
	Especie


En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual debidamente llenado y firmado conforme al que establece el Reglamento de la materia, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con los puntos (4) y (5) del instructivo del formato "IA-APN" del referido Reglamento.

3. De la verificación a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió presentar el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

  
MGLB/CRC/JLRA

3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2169/08

- El formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, debidamente suscrito por el titular del órgano responsable del financiamiento, en el que las cifras reportadas coincidan con lo reflejado en el formato "IA-APN" Informe Anual y con los saldos de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007, en forma impresa y en medio magnético.
- El desglose de los gastos que integran cada concepto del formato en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1 y 14.2 del Reglamento de mérito, así como en el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, anexo al referido Reglamento.

### Controles de Folios

Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007 proporcionada por su agrupación, se observó que en la cuenta "Aportaciones Asociados y Simpatizantes", subcuentas "Aportaciones en Efectivo" y "Aportaciones en Especie" se reportan saldos; sin embargo, no presentó los formatos "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie. A continuación se indican los casos en comento:

CUENTA/SUBCUENTA	SALDO AL 31-DIC-07
<b>Aportaciones de Asociados y Simpatizantes/</b>	<b>\$7,608.34</b>
Aportaciones en Efectivo	700.00
Aportaciones en Especie	6,908.34

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, en los que se indique la totalidad de folios impresos y se detallen uno por uno los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar, de forma impresa y en medio magnético.

MGLB/CRC/JLRA

4



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2169/08

- Las pólizas que amparen el registro de los gastos por concepto de la impresión por un tercero de los recibos "RAF-APN" y "RAS-APN" con su respectivo soporte documental en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes a los gastos efectuados por la impresión de dichos recibos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.4, 7.1, 12.3, inciso d), 14.2 y 19.4 del Reglamento de mérito.

### Activo Fijo

De la revisión a la cuenta "Mobiliario y Equipo", se observó que su agrupación reporta un saldo por \$50,991.61 al 31 de diciembre de 2007; sin embargo, de la verificación a la documentación presentada, no se localizó la relación de Inventario de Activo Fijo. A continuación se indica el caso en comento:

CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 01-ENE-07	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2007		SALDO AL 31-DIC-07
			ADQUISICIONES (CARGOS)	BAJAS (ABONOS)	
1-11-113	Mobiliario y Equipo	\$50,991.61	\$0.00	\$0.00	\$50,991.61

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El inventario físico de bienes muebles al 31 de diciembre de 2007, el cual deberá estar clasificado por cuenta de Activo Fijo y subclasificado por año de adquisición con las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física (domicilio completo: calle, número exterior e interior, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y código postal) y resguardo. Además, las cifras que reporte deberán estar totalizadas y coincidir con los saldos contables correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

  
MGLB/CRC/JLRA

5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2169/08

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.3, inciso f), 14.2, 20.1, 20.2, 20.3, 20.4 y 20.5 del Reglamento de la materia.

### Ingresos

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Efectivo", se observó el registro de una póliza que carece de su respectivo soporte documental. A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PI-1/01-07	\$700.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior, con su respectiva documentación soporte consistente en recibos "RAF-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad, junto con la ficha de depósito original o, en su caso, el documento impreso de la transferencia electrónica con el número de autorización o referencia emitido por el banco.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 1.4, 3.2, 3.3 y 14.2 del Reglamento de mérito.

2. De la revisión a la cuenta "Aportaciones Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se localizaron dos pólizas que carecen de su respectivo soporte documental. Adicionalmente, en la aplicación contable de las citadas pólizas se observó el registro del ingreso a la cuenta bancaria de su agrupación; por lo tanto, corresponden a aportaciones en efectivo y no en especie. A continuación se detallan las pólizas en comento:

CUENTA	NOMBRE	CARGOS	ABONOS
REFERENCIA CONTABLE PI-1/02-07			
1-10-101-0003-00000	Scotiabank Cta. 116028191551	\$500.00	
4-41-410-4101-00000	Aportaciones en Especie		\$500.00

MGLB/CRC/JLRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio No.: UF/2169/08**

CUENTA	NOMBRE	CARGOS	ABONOS
<b>REFERENCIA CONTABLE PI-1/11-07</b>			
1-10-101-0003-00000	Scotiabank Cta. 116028191551	\$5,087.36	
4-41-410-4101-00000	Aportaciones en Especie		\$5,087.36
<b>TOTAL</b>		<b>\$5,587.36</b>	<b>\$5,587.36</b>

Conviene señalar que de la verificación a los estados de cuenta bancarios proporcionados por su agrupación, se localizaron los depósitos correspondientes a los importes observados.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior, con su respectiva documentación soporte consistente en los recibos "RAF-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad, junto con la ficha de depósito original o, en su caso, el documento impreso de la transferencia electrónica con el número de autorización o referencia emitido por el banco.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen correctamente las aportaciones en efectivo recibidas.
- Los formatos "IA-APN" e "IA-1-APN" debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético, de tal forma que las cifras reportadas en los mismos coincidan entre sí y con los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007.
- Los formatos "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, debidamente corregidos en los que se indique la totalidad de folios impresos y se detallen uno por uno los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 1.4, 2.1, 3.2, 3.3, 3.4, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, inciso d), 14.2, 19.1, 19.3 y 19.4 del Reglamento de mérito.

MGLB/CRC/JLBA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2169/08

3. De la revisión a la cuenta "Aportaciones Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que carecen de la documentación soporte que ampara el ingreso por concepto de las aportaciones de los asociados o simpatizantes en especie. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-96/03-07	\$28.76
PE-94/03-07	50.93
PE-99/03-07	72.63
PE-101/03-07	274.00
PE-103/04-07	19.86
PE-104/05-07	9.00
PE-105/05-07	4.90
PE-106/05-07	11.25
PE-108/05-07	5.67
PE-109/05-07	57.57
PE-110/06-07	40.00
PE-111/06-07	39.00
PE-112/06-07	22.00
PE-115/07-07	101.98
PE-117/07-07	34.47
PE-119/07-07	6.96
PE-121/11-07	45.00
PE-122/12-07	497.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,320.98</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior, con su respectiva documentación soporte consistente en los recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 2.1, 3.2, 3.3, 3.5 y 14.2 del Reglamento de la materia.

  
MGLB/CRC/JLRA

8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio No.: UF/2169/08**

**Egresos**

**Gastos en Actividades Específicas**

De la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", subcuentas "Combustibles y Lubricantes" y "Caminos y Puentes", se observó el registro de pólizas que presentan como documentación soporte comprobantes por concepto de gasolina y peajes; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, no se localizó registro alguno por concepto de equipo de transporte. A continuación se detallan los saldos de las subcuentas en comento:

CUENTA	SUBCUENTA	SALDO AL 31-DIC-07
Educación y Capacitación Política	Combustibles y Lubricantes	\$24,283.32
	Caminos y Puentes	924.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$25,207.32</b>

Cabe señalar, que si los automóviles que generaron dichos gastos no son propiedad de su agrupación, debieron ser otorgados en comodato, representando esto un ingreso para su agrupación, mismo que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según corresponda.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Una relación detallada de los automóviles que generaron los gastos en comento.
- Las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro de dichos vehículos en la cuenta de Activo Fijo.
- En caso de no ser propiedad de su agrupación, los contratos de comodato correspondientes debidamente firmados, en los cuales se puedan cotejar los datos de identificación de los vehículos en cuestión, así como de las personas que los otorgaron en comodato.
- Las pólizas en las que se refleje el registro respectivo con los recibos de aportaciones de los asociados y simpatizantes "RAS-APN" anexos a las mismas, así como el documento que desarrolle el criterio de valuación correspondiente al uso de los automóviles entregados en comodato.

MGLB/CRC/JLBA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2169/08

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros de los ingresos y egresos correspondientes a las aportaciones recibidas por el uso de los automóviles entregados en comodato.
- El control de folios "CF-RAS-APN" en forma impresa y en medio magnético, en el que se relacionen los datos de los recibos que amparen las aportaciones en comento.
- El Inventario Físico al 31 de diciembre de 2007, en el que se refleje el equipo de transporte en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49, párrafos 2 y 3, 49-A, párrafo 1, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, incisos a), b) y c), 2.4, 2.6, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 14.2, 19.3, 19.4, 20.1, 20.2, 20.5 y 20.6 del Reglamento de la materia.

### Tareas Editoriales

Al verificar la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación no proporcionó las publicaciones mensuales de divulgación y de carácter teórico trimestral que estaba obligada a editar en el ejercicio 2007. Las publicaciones en comento se detallan a continuación:

TIPO DE PUBLICACIÓN	PERIODO
Mensual de divulgación	Enero a Diciembre de 2007
Teórica Trimestral	Enero-Marzo de 2007
	Abril-Junio de 2007
	Julio-Septiembre de 2007
	Octubre-Diciembre de 2007

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral señaladas en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

MGLB/CRC/JLRA

10





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2169/08

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos h) y k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 14.2 del Reglamento de mérito.

### Servicios Personales

### Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de las remuneraciones del personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional de su agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
<b>COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL</b>	
M. C. JOEL SALOMÓN AVITIA	PRESIDENTE
ING. JULIO CÉSAR HIGUERA LÓPEZ	SECRETARIO GENERAL
C. YAHAIRA SHANTAL LÓPEZ ÁLVAREZ	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
LIC. MANUEL JESÚS CASTRO ACOSTA	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C. JORGE ELADIO OSUNA CASTRO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROFR. MIGUEL ÁNGEL URÍAS ACOSTA	SECRETARIO DE ESTUDIOS POLÍTICOS
LIC. ARTEMIO ORTIZ MEJÍA	SECRETARIO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, LEGISLATIVOS Y ELECTORALES
M.C. FRANCISCO FÉLIX FÉLIX	SECRETARIO DE ESTUDIOS SOCIALES
C. DENEZ ALFREDO LÓPEZ BELTRÁN	SECRETARIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS
LIC. MARIO PRUDENCIO RODRÍGUEZ FRANCO	SECRETARIO DE ESTUDIOS DE GESTIÓN PÚBLICA
C. MARISOL QUEVEDO GONZÁLEZ	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL
<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>	
C. ARY FRANCISCO ESPINOZA LEYNES	MIEMBRO
C. JHOANA MARYLIN GUTIÉRREZ CÁZAREZ	MIEMBRO
C. OMAR AYALA TERRAZA	MIEMBRO
C. VICENTE GUTIÉRREZ FLORES	MIEMBRO
C. CELIA MARGARITA LÓPEZ MONTOYA	MIEMBRO
<b>COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>	
M.C. JOEL SALOMÓN AVITIA	MIEMBRO
ING. JULIO CÉSAR HIGUERA LÓPEZ	MIEMBRO
LIC. MANUEL JESÚS CASTRO ACOSTA	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.

  
MGLB/CRC/JLRA

11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2169/08

- En su caso, presentar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso, presentar copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta bancarios donde aparezcan cobrados.
- Proporcionar los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre su agrupación y los prestadores de servicios, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilables a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia simple de los recibos y/o facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los prestadores de bienes y servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

MGLB/CRC/JLRA

12



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio No.: UF/2169/08**

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD  
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

  
MGLB/CRC/JLRA



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Culiacán, Sinaloa, a 03 de septiembre del 2008.

LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE
LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Presente.-

A fin de dar respuesta a las observaciones hechas al informe anual sobre el origen y destino del gasto presentado por nuestra agrupación, me dirijo a usted para poner a su consideración la siguiente documentación que soporta las correcciones hechas a fin de dar cabal cumplimiento a dichas observaciones señaladas puntualmente en su oficio No. UF/2169/08.

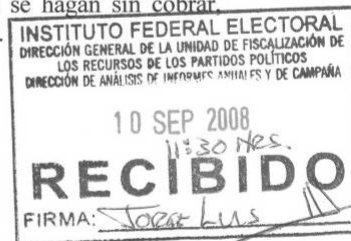
Presento a usted:

- 1. Los formatos IA-APN e IA-1-APN corregidos y la balanza de comprobación a último nivel con las correcciones correspondientes.
2. Las pólizas de ingreso y auxiliares contables a último nivel, anexando fichas de depósitos
3. El formato IA-4APN
4. Los formatos CF-RAF-APN y CF-RAS-APN, así como copia de las dos facturas y el cheque del gasto por concepto de impresión por un tercero, debido a que el gasto se hizo a posteriori, en el 2008, no se incluyó en la documentación del año en revisión.
5. Relación de inventario de activo fijo y su respectivo registro contable.
6. Las pólizas de ingreso de los dos depósitos en efectivo señalados en su oficios (uno de 700 y otro de 500 pesos), con su respectivas fichas de depósito y el respectivo recibo RAF-APN en cada uno.
7. Los recibos RAS-APN utilizados, 20 en total.
8. Los contratos de comodatos de los dos vehículos utilizados por la agrupación en el año 2007, los dos recibos RAS-APN y como criterio de valuación se volvió a considerar la cantidad que manejamos en ejercicios anteriores.
9. Se presentan 12 revistas mensuales de divulgación "Bifocal" y cuatro de carácter teórico trimestral "Trimestre Político".
10. Por último, le informo que por acuerdo del Comité Directivo Nacional de nuestra agrupación, no se remunera ninguna de las responsabilidades que llevamos a cabo los miembros de este órgano directivo, pues se ha convenido que las tareas que desarrollemos al interior del instituto se hagan sin cobrar, siendo todo nuestro ejercicio trabajo de carácter voluntaria.

Sin otro particular, le reitero a usted mi más alta consideración.

Handwritten signature and stamp: RECIBI COPIA 10-07-08

Atentamente
Handwritten signature: Joel Salomón
M.C. JOEL SALOMÓN AVITIA
PRESIDENTE NACIONAL



Por el debate de las ideas